



DTCI

**202438501389001**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2024

Señor  
ELKIN MÁRQUEZ  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501766332 Habilitar el  
paso desde Barrio Nuevo Muzu hacia Isla del Sol Localidad de Tunjuelito

Respetado señor Intendente,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición, remitida por BOGOTA TE ESCUCHA - SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, con radicado BTE No. 4605772024, en cuanto a la solicitud “*Alcalde la comunidad pide ayuda para arreglar el cruce del barrio Nuevo Muzu e Isla del sol junto al río Tunjuelito que soluciona las la movilidad de las localidades Ciudad Bolívar y Tunjuelito.*”, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía en mención identificada con CIV No. 6002089 PK\_CALZADA 904403, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Tunjuelito y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
[Info]: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





DTCI

**202438501389001**

Información Pública

Al responder cite este número

embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Tunjuelito y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-10-2024 01:00:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sqdssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO - Bogotá DC - Bogotá - DG 50 A 18 48 Sur. - cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correo  
correspondencia@umv.gov.co

Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.  
Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCL  
**202438501389001**

Información Pública  
Al responder cite este número